

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Soacha cundinamarca, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

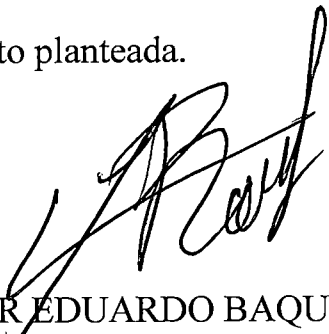
Rad. 2018-00119 (DEMANDA EJECUTIVA A
CONTINUACION DEL PROCESO VERBAL)

Reconocer al abogado MAURICIO MAYORGA VARÓN como apoderado judicial de la demandada MIRYAM LISGREY ROMERO HERNÁNDEZ, conforme al anterior poder conferido.

Téngase por notificada a la demandada MIRYAM LISGREY ROMERO HERNÁNDEZ, por conducta concluyente del auto de mandamiento de pago de fecha 29 de octubre de 2020 acorde con el poder conferido, conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 301 del C.G.P., quien dentro de la oportunidad legal contestó la demanda formulando la excepcion de fondo a la que denominó COMPENSACIÓN.

Una vez notificados los restantes demandados, se dará el trámite de ley a la excepción de mérito planteada.

NOTIFIQUESE



CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 43 Hoy
04 DIC 2020

La Secretaria

LUZ NERY RICAURTE GAMEZ

fes